



Tacna, **27 DIC 2011**

OFICIO MÚLTIPLE No. 396 -2011-UCP-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a) (ita).

Director (a) de la Institución Educativa:

PRESENTE.-

ASUNTO

**RESGUARDAR LOS BIENES POR MOTIVO DE VACACIONES**

REFER.

- 1) Ley No. 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 2) Decreto Supremo No. 007-2008-VIVIENDA. Aprueba Reglamento de la Ley
- 3) Resolución No. 039-98/SBN. Inventario Nacional de Bienes Estatales.
- 4) Directiva Ejecutiva Regional No. 0001-2005-PR/GOB.REG.TACNA, Inventario
- 5) Resolución Vice Ministerial No. 0013-2010-ED, Preservar Bienes del Estado
- 6) Oficio Múltiple No. 072-2011-UCP-OAD-DRSET/GOB. REG.TACNA.
- 6) Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez para comunicarle que, ante la finalización de actividades escolares y por motivo de ingreso de personal a vacaciones, **sírvase en el término de la distancia y bajo responsabilidad**, implementar las medidas de seguridad pertinentes, de todos los bienes asignados a la institución educativa a su cargo, conforme a **Ley No. 29151, Art. 19° Defensa de los bienes estatales**, "*Las entidades públicas deberán adoptar las acciones necesarias para la defensa administrativa y judicial de los bienes estatales de su propiedad o los que tengan a su cargo*", con cargo a informar inmediatamente sobre **APLICACIÓN URGENTE** de las siguientes recomendaciones de prevención:

1. **Con el personal administrativo (Personal de Servicio II y III), docentes, integrantes del Apafa y Comisión de Inventario y otros**; sírvase implementar todas las **MEDIDAS DE SEGURIDAD** correspondientes, relacionados a los bienes muebles del estado a su cargo. **Caso contrario, el Director y su personal, serán responsables de la reposición inmediata del total de bienes que pudieran ser hurtados.**
2. **Los ambientes donde se ubican los bienes de alto valor, deberán ser reforzadas las puertas y ventanas con estructuras metálicas, con sistemas de alarma, vigilancia sistemática y permanente, tanto en el día como en la noche, con apoyo de integrantes del Apafa debidamente acreditados.**
3. Sírvase coordinar con el vecindario colindante a la infraestructura de la IE a su cargo, para que colaboren con las alertas respectivas, de tal modo que **se garantice la seguridad de todos los bienes** que sirven a niños y jóvenes del lugar.
4. **Supervisar periódicamente el cumplimiento de funciones de su personal, de manera especial y permanente, al personal de Servicio III**, cuyo horario de labor, es preferido por los delincuentes para hurto. Me permito recordarle que el personal de guardianía debe estar en alerta permanente, cumplir sus funciones de acuerdo a su cargo, caso contrario, en caso de hurto por gentes de mal vivir, deberá reponer todos los bienes.
5. **Sírvase tomar la implementación de recomendaciones descritas, inmediatamente de haberse recibido el presente. De no ponerse en práctica las disposiciones impartidas a través de este medio, será considerado como abierto desacato a la autoridad y se procederá con la aplicación del Decreto Legislativo No. 276, Art. 28°. Ley de Bases de la Carrera Administrativa.**



**6. Informar a este Despacho de todas las acciones realizadas en resguardo de los bienes del estado, a la brevedad y bajo responsabilidad.**

Sin otro particular, y en espera de su gentil respuesta, sea propicia la ocasión para expresarle las consideraciones y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. C. Portugal Copaja".

PROF. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA  
Directora Regional Sectorial de Educación  
Tacna

MCPC/DRSET.  
YJQF/JOAD.  
OLA/JUCP.